

BAQUEDANO, 25 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2203

VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Nro. 133 de fecha 23 de septiembre del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 137 de fecha 15 de Enero del 2013, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Jessica Carolina Núñez Salazar, cedula nacional de identidad Nro. 14.050.938-8.
3. La clausula novena del contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jessica Carolina Núñez Salazar, de fecha 02 de Enero del 2013.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** dos días de permiso de doña Jessica Núñez Salazar, cédula nacional de identidad Nro. 14.050.938-8, personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por los días 26 y 27 de septiembre del 2013, de acuerdo a lo suscrito en la clausula novena del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero del 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración Finanzas, Alcaldía, Control e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- Control
- Interesada

